

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO CONSUELO DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2638076.

Ruc/código :	20613042785	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	HULHOUSE CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad, con respecto a las Obras similares, consideran lo siguiente: Obras a nivel de Creación de locales multiuso públicas de gestión comunal. Cada experiencia en la especialidad que acredita el Postor debe tener como mínimo los siguientes componentes/Partidas: i) Obras Provisionales ii) Techo metálico iii) Seguridad y Salud iv) Movimientos de Tierra v) Losa Aligerada vi) Plan de Manejo Ambiental vii) Instalaciones Eléctricas viii) Tijeral Metálico ix) Sistema de agua de Lluvia x) Artefactos Eléctricos.

Se elabora la siguiente Observación al comité de selección; considerar en este párrafo Obras de Infraestructura Pública (Mejoramiento y Ampliación de Instituciones Educativas), con los componentes primordiales de i) loza deportiva de uso múltiple ii) Patio de formación iii) Cerco perimétrico; ya que lo estipulado por la entidad limita o direcciona la participación, siendo esta restrictiva y afecta la competencia. Esto se manifiesta ya que de esta manera se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, instamos al Comité de Selección ACOGER nuestra observación por ser justa y de esta forma evitar constituir un obstáculo que perjudique la competencia de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En virtud al Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por DS N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

El área usuaria no acoge la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO CONSUELO DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2638076.

Ruc/código : 20494017521

Nombre o Razón social : ROCA CONSTRUCTORES EIRL

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 21:04:58

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Que precise el comité de selección si en el anexo 06 es necesario consignar la fecha del cálculo de presupuesto del Expediente Técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: G **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por DS N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Al respecto de la consulta formulada por el participante se ACLARA. El Área usuaria, dispone que es necesario colocar la fecha del cálculo del presupuesto del expediente técnico, teniendo en cuenta que el numeral 34.1 del Artículo 34 del RLCE, dispone que, para la ejecución de obras, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a 9 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null